



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0021228/2012

VISTO:

La solicitud elevada por la Lic. **NÉLIDA BEATRÍZ VASCONCELO** para que se autorice la realización de trabajos prácticos como requisito para alumnos regulares en la Cátedra de Didáctica del Español como Lengua Materna y como Lengua Extranjera, sección Español, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la Profesora a fs. 1,

Que la realización de prácticos no es requisito para los alumnos regulares,

Que no se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

La nueva moción propuesta en la Sesión,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar al pedido de la Lic. **NÉLIDA BEATRÍZ VASCONCELO**.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

205